



MENDOZA, 24 OCT 2014

VISTO:

El expediente CUDAP-FAD N° 10286/14 en el que el Prof. Diego Valentín FLORES solicita licencia por estudio, con goce de haberes, entre el 11 de septiembre y el 2 de octubre de 2014.

CONSIDERANDO:

Que el mencionado docente ha recibido una invitación formal de la *Agrupación Capella Mediterránea* con sede en Ginebra, para participar del **"2do. Simposio de Músicas Latinoamericanas y la influencia del Barroco como expresiones populares de su época"**, organizado en el marco del 35° Festival de *Música Antigua de Ambronay*, Francia.

Que dicho evento será desarrollado en distintos teatros nacionales de Francia y cuenta con el apoyo de la Gobernación de la región de L'Ain.

La opinión favorable de la Dirección de Carreras Musicales y lo informado al respecto por Secretaría Académica.

Que, de acuerdo con lo informado por la Dirección de Personal a fs.4, su solicitud encuadra en el Capítulo IV, Artículo 13, Punto I, inciso b) del Decreto Nacional n° 3413/79 y Ordenanzas nros. 13/98 y 4/96-Rectorado.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

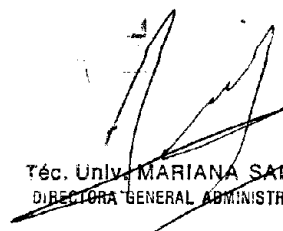
ARTÍCULO 1º.- Conceder licencia con goce de haberes, por razones de estudio, al Prof. Diego Valentín FLORES (Legajo N° 28.154) en el cargo de Profesor Asociado, interino, con dedicación simple, para el dictado de la cátedra *"Interpretación II-Canto"* de la carrera de Licenciatura en Música Popular, desde el ONCE (11) de septiembre al DOS (2) de octubre de 2014, con motivo de haber recibido una invitación formal de la *Agrupación Capella Mediterránea* con sede en Ginebra, para participar del **"2do. Simposio de Músicas Latinoamericanas y la influencia del Barroco como expresiones populares de su época"**, organizado en el marco del 35° Festival de *Música Antigua de Ambronay*, Francia.

ARTÍCULO 2º.- El Prof. Diego Valentín FLORES deberá cumplimentar ante el Consejo Directivo de esta Facultad, las exigencias establecidas en la Ordenanza n° 13/98-CS (Apartado I - inciso 1.9).

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 628

F. A.
pg
①


Téc. Univ. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA


Prof. CARLOS BRAJAK
DECANO